NOTA DNCP/DNC/N° 628 / 2017

Asunción, 12 de enero de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Luque
PRESENTE:

Ref.: AMP. – ID 303192. LPN N° 03/2016 - CONSTRUCCIÓN DE VARIAS AULAS EN LA CIUDAD DE LUQUE

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adjudicación se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Indicamos a la convocante que no se observa el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de cumplimiento con cargo al ejercicio fiscal **2017** y emitido por el monto a ser ejecutado en dicho ejercicio para el proveedor cargado. Igualmente debe adjuntarse el Anexo B-02-16 "Formulario de Adecuación de Líneas Presupuestarias" aprobado por el Anexo B del Decreto N° 1100/14. Dicho formulario se encuentra disponible en el módulo "formularios" del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

2. Indicamos a la convocante que no se observa la Resolución de la Junta Municipal y el Dictamen conforme lo establece la **Resolución N°4139/15.**

3. Además, indicamos a la convocante que no se observa la aprobación del MEC.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Jorge Inchaustti
Dpto. de Atención a Municipios

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Encargada de Despacho DNC

DNC/DAM/JI